

3º

3026

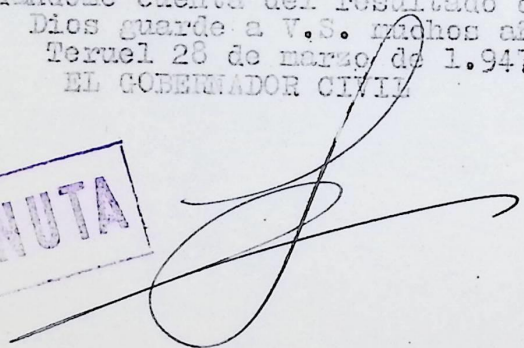
Sírvase ordenar la práctica de gestiones a fin de procurar averiguar el nombre, domicilio y grado de parentesco de los más próximos parientes de ISIDRO GARGALLO LOR, fallecido en Urdá el que según los documentos de identidad era natural de Teruel, menos en uno de ellos que se indica natural de Castelvispal, dándose cuenta del resultado de las gestiones.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 28 de marzo de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA



Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil

5

Ministerio  
de  
Asuntos Exteriores

Madrid, 22 de marzo de 1.947.

A. Administrativos

Excmo. Señor:

-C-4

Núm. 362

Ref. 5521

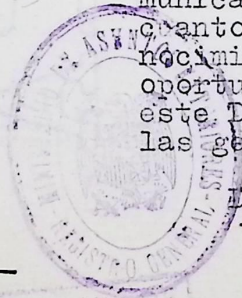
S/ fallecimiento  
español Ismael  
Gargallo Mor.

De orden comunicada por el Señor Ministro de Asuntos Exteriores adjunto le remito copia del Despacho nº 25, del Consulado de la Nación en Uxda, de fecha 5 de marzo corriente, relativo al fallecimiento del español Ismael GARGALLO MOR, y encargo a V.E. procure averiguar el nombre, domicilio y grado de parentesco de los más próximos parientes del finado que, según los documentos de identidad del fallecido parece ser natural de Teruel menos en uno de ellos que se indica natural de Castelbispaldé esa provincia, comunicándoles, caso de ser hallados, cuanto antecede para su debido conocimiento y efectos que estimen oportunos y dando V.E. cuenta a este Departamento del resultado de las gestiones que se le encomiendan.

Dios guarde a V.E. muchos años.

P. EL SUBSECRETARIO.

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO CIVIL DE  
TERUEL  
27 MAR 1947  
1950

Sr. Gobernador Civil de TERUEL.-



3  
Uxda, 5 de Marzo de 1.947.

Nº 25

ASUNTO: Comunicando fallecimiento refugiado español Ismael GARGALLO MOR.

JUDICIALES

Excmo. Señor:

Tengo el sentimiento de comunicar a V.E. el fallecimiento del refugiado español Ismael GARGALLO MOR, nacido en Teruel el día 19 de Mayo de 1.900, hijo de Carmelo y Maria, de profesion mecanico y estado soltero, ocurrido en esta Ciudad, Boulevard de la Paque, el día 19 de Mayo del pasado año.

El finado ha dejado como unicos bienes, aparte de una caja de carton conteniendo objetos de escaso valor y algunas documentos y fotografias, la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco francos que, el causante, tenia en su poder en el momento de fallecer.

En cuanto a los objetos de escaso valor, el funcionario que suscribe ha procedido a su venta de acuerdo con las disposiciones dictadas por ese Ministerio en la Orden Nº 3 de 13 de Enero de 1.944 para casos anteriores, habiendose obtenido, de la venta de los referidos objetos, la cantidad de mil trescientos francos.

La suma de la cantidad dejada en metalico (475 Fr) y el producto de la venta de los objetos de escaso valor (1.300 Frs) cuyo total asciende a la cifra de MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO FRANCOS (1.775 Frs.), se halla depositada en la caja de este Consulado y figurará en el proximo balance.

La sucesion es intestada y se desconoce por completo si el finado ha dejado o no heredero alguno.

Adjunto a V.E. la documentacion del causante asi como su certificado de defuncion, por duplicado, por si tuviere a bien remitirlo a la Direccion General de los Registros.

Dias guarde a V.E. muchos años.

El Consul de España

Joaquin Juste

Excmo. Señor Ministro de Asuntos Exteriores

M A D R I D